



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Abril de 1984

Expediente N° 8.106/84

RES. N° 073/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Eduardo Benjamín Pereira — L.U.N° 10.991, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Química —, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química —, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera ;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a 1 Sr. EDUARDO BENJAMIN PEREIRA —, L.U.N° 10991 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Química —, para la carrera del Profesorado en Química — de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

QUIMICA GENERAL	por	Química General
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática

Son: 2 (dos) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

Lic. ELVIO E. ALANIS
SECR. 1° DE NORMALIZADOR



Ing. CARLOS A. BASIRE
DECANO NORMALIZADOR